

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio ZIN/CJM/4482016 y anexos, presentados, a las quince horas con tres minutos y cuarenta y siete segundos, del veintiséis de mayo del presente año, por Arturo Galicia Carballar, Coordinador Jurídico Municipal de Zinacantepec, Estado de México, por el que rinde informe y remite documentación en cumplimiento al acuerdo de requerimiento dictado en el presente asunto especial.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Coordinador Jurídico Municipal de Zinacantepec, Estado de México, con el oficio y documentación de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido oficio y anexos a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**